



EDICTO

Yo **CÉSAR M. FERNÁNDEZ-CASQUEIRO DOMÍNGUEZ**, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Galicia con residencia en **VIGO**, a los oportunos efectos
HAGO CONSTAR:

Que en mi Notaria, a instancia de **DON JOSÉ AGUSTÍN IGLESIAS ROZAS**, titular del D.N.I./N.I.F. número 36018138T, se está tramitando **ACTA DE NOTORIEDAD COMPLEMENTARIA DE TÍTULO PÚBLICO PARA INMATRICULACIÓN REGISTRAL** de una finca de su propiedad sita en el municipio de Vigo, Rúa Rocío, número 24, al amparo del art. 205 de la Ley Hipotecaria.-

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA:

URBANA.- CASA señalada con el número 24 de la rúa Rocío, en Vigo (Pontevedra), compuesta de PLANTA SÓTANO destinada a aparcamiento de la superficie de treinta y tres metros cuadrados; PLANTA BAJA destinada a vivienda de la superficie de setenta y un metros cuadrados; PLANTA PRIMERA destinada a vivienda de la superficie de setenta y seis metros cuadrados y a almacén de un metro cuadrado; y PLANTA SEGUNDA destinada a vivienda de la superficie de veintinueve metros cuadrados que se ubica sobre un terreno en el que se emplazan tres galpones destinados a almacén de las superficies construidas de tres, seis y veintidós metros cuadrados respectivamente, formando todo una sola finca de la superficie total de doscientos noventa y seis metros cuadrados. Linda el conjunto: Norte, Sur y Este, con rúa do Rocío; y Oeste, con María Concepción González Blanco.

INSCRIPCIÓN: No figura inmatriculada en el Registro de la Propiedad.

TÍTULO Le pertenece con carácter privativo por herencia de su madre, Doña Gloria Rozas Sanjuas, fallecida el diez de marzo de dos mil cuatro, habiéndole sido adjudicada en escritura de Adjudicación Parcial de Herencia por mí autorizada el día veintisiete de enero de dos mil veintiséis, con el número ciento seis de protocolo.

REFERENCIA CATASTRAL: 0545834NG2704N0001GS.

NOTORIEDAD QUE SE PRETENDE: La de acreditar que la finca objeto de la presente pertenecía a la madre del requirente, Doña Gloria Rozas Sanjuas, de

quien éste (don Jose Agustín Iglesias Rozas) la heredó, con una antigüedad superior a un año a la fecha de fallecimiento de ésta, momento en que su hijo la adquirió por vía hereditaria. A su vez, le pertenecía a Doña Gloria Rozas Sanjuas por herencia de su tía materna, doña Teresa Sanjuas Duro, fallecida sin dejar descendencia hace ahora más de cuarenta años, esto es con una antigüedad de mucho más de un año a la fecha de su fallecimiento.

Y a los efectos de dar publicidad al citado expediente, así como el trámite de audiencia durante el plazo de 20 días naturales a contar desde la exposición del presente edicto en el tablón del Ayuntamiento de Vigo, a quien tuviese interés en ello. Durante dicho plazo podrán los interesados comparecer en mi Notaria, en horas de despacho, en la dirección de la calle Urzaiz número 12, entreplanta, de esta ciudad de Vigo y/o llamar a los teléfonos 986 439 300 o 986 439 490, para solicitar información, para oponerse a su tramitación, o para realizar las alegaciones que estimen convenientes en defensa de sus derechos

En Vigo a veinticuatro de marzo de 2026



César M. Fernández-Casqueiro Domínguez
Notario de Vigo